

SANTA CRUZ, 05 de Septiembre de 2024. -

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorandum N°33, del Director Técnico de Laboratorio CESFAM Santa Cruz.
6. Cotización N° 65392, 17 de Junio 2024 de la Empresa Valtek S.A.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria.
8. Especificaciones Técnicas.
9. Contrato de comodato de fecha 01 de Diciembre del 2020 hasta 30 Noviembre de 2022, entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A., según consta en decreto exento N° 3518 de fecha 22 de Diciembre de 2020, que aprueba contrato comodato.
10. Anexo de Contrato del 01 Diciembre 2022 hasta el 30 junio del 2024, entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A., según consta en decreto exento N° 5057 de fecha 30 de Diciembre de 2022, que aprueba contrato comodato.
11. Anexo de contrato del 01 Julio de 2024 hasta el 31 de Mayo de 2025, entre la Municipalidad de Santa Cruz y VALTEK S.A, según consta decreto exento N°3295 de fecha 01 de Julio de 2024, que aprueba contrato comodato.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, el CESFAM de Santa Cruz cuenta con los siguientes equipos: Analizador de MicroScan austoSCAN4 (de la línea microbiología) marca BECKMAN COULTER para procesar exámenes cultivos bacteriológicos y antibiograma.
- 2.- Que, la empresa VALTEK S.A. es proveedor de estos insumos para los equipos que se encuentran en comodato, situación que hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dichas máquinas, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis del laboratorio comunal.

DECRETO :

DECRETO EXENTO 4376

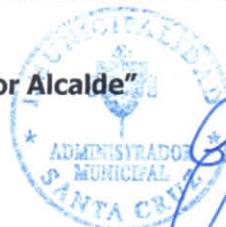
- 1.- **APRUEBESE**, las especificaciones técnicas.
- 2.- **AUTORIZASE** a realizar un **trato directo** con la empresa **VALTEK S.A., Rut: 79.568.850-1, por un monto de \$2.971.632 IVA incluido**, por la compra de reactivos para Laboratorio.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.005.001.008.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN ROCÍO VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)